2015-2018

LVIII

Quincuagésima Octava Legislatura

H. CONGRESO
DEL
ESTADO DE COLIMA

DIARIO DE LOS DEBATES

SESION ORDINARIA NO. 3

07 DE OCTUBRE DE 2016

PRIMERO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

SESION PUBLICA ORDINARA 03, CELEBRADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, EL 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, FUNGIENDO COMO PRESIDENTE EL DIPUTADO JOEL PADILLA PEÑA Y EN LA SECRETARÍA EL DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN Y LA DIPUTADA JUANA ANDRÉS RIVERA.

MESA DIRECTIVA

Diputado Joel Padilla Peña
Presidente

Diputado Octavio Tintos Trujillo
Vicepresidente

Diputada Juana Andrés Rivera
Secretaria

Diputado José Guadalupe Benavides Florián
Secretario

Diputado Eusebio Mesina Reyes
Vocal

Diputada Martha Alicia Meza Oregón
Vocal

DECLARACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA

Fecha: 17 de octubre de 2016
Apertura: 12 horas con 55 minutos
Quórum Legal: 24 legisladores que integran esta Asamblea. Faltan con justificación el Diputado Santiago Chávez Chávez.

DIPUTADO PRESIDENTE JOEL PADILLA PEÑA. Hoy lunes 17 de octubre del 2016, siendo las 12 horas con 55 minutos, se abre la sesión pública ordinaria numero 3, correspondiente al primer periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional, por lo que solicito a la secretaría de a conocer el orden del día que se propone para la misma.

DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA. Por indicaciones del Diputado Presidente doy a conocer el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del Orden del Día
2. Lista de Presentes.
3. Declaratoria, en su caso, del quórum legal e instalación formal de la sesión.
4. Lectura, discusión y, aprobación en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria número 2, celebrada el 14 de octubre del presente año.
5. Síntesis de Comunicaciones.
6. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a autorizar la condonación de recargos y multas generadas, durante el ejercicio fiscal 2016 y anteriores, por la falta de pago oportuno del Impuesto Predial, el derecho por el Servicio de Agua Potable, Saneamiento y Alcantarillado, y por la falta de refrendo de Licencias Comerciales.
7. Asuntos Generales.
8. Convocatoria a la próxima Sesión.
9. Clausura.

Colima, Col., 17 de octubre de 2016.

Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE JOEL PADILLA PEÑA. Esta a la consideración de la asamblea el orden del día que acaba de ser leído. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo.

Solicito a la secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se preguntas a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el orden del día que se propone, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIPUTADO PRESIDENTE JOEL PADILLA PEÑA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado el orden del día que fue leído. De conformidad con el segundo punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia. Y verificar el quórum correspondiente.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN. En cumplimiento de la indicación del Diputado Presidente procedo a pasar lista de presentes. Diputado Riult Rivera Gutiérrez; Diputado Nicolás Contreras Cortés; Diputado Crispín Guerra Cárdenas; Diputada Juana Andrés Rivera; Diputado José Guadalupe Benavides Florián presente; Diputado Octavio Tintos Trujillo; Diputado Javier Ceballos Galindo; Diputado Héctor Magaña Lara; Diputado Eusebio Mesina Reyes; Diputada Adriana Lucía Mesina Tena; Diputado Miguel Alejandro García Rivera; Diputada Martha Leticia Sosa Govea; Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco; Diputado Luis Ayala Campos; Diputada Norma Padilla Velasco, Diputado Santiago Chávez Chávez, Diputada Julia Licet Jiménez Ángulo; Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa; Diputada Mirna Edith Velázquez Pineda; Diputado Federico Rangel Lozano; Diputada Graciela Larios Rivas; Diputada Leticia Zepeda Mesina; Diputada Martha Alicia Meza Oregón; Diputado José Adrián Orozco Neri; Diputado Joel Padilla Peña. Ciudadano Presidente informo que están presentes 24 legisladores presentes. Ciudadano Presidente informo a usted que falta con justificación el Diputado Riult Rivera Gutiérrez.

DIPUTADO PRESIDENTE JOEL PADILLA PEÑA. Ruego a ustedes compañeras y compañeros Legisladores y al público asistente ponerse de pie para proceder a la declaratoria de instalación de la presente sesión. En virtud de existir quórum legal y siendo las 13 horas, del día 17 de octubre del año 2016, declaro formalmente instalada la sesión número 3, correspondiente al primero periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional y hacer validas las resoluciones que en esta se tomen. Pueden sentarse. De conformidad al siguiente punto del orden del día, solicito a la secretaría de lectura al acta de la sesión pública ordinaria número 2, celebrada el día 14 de octubre del año 2016.

DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA. En virtud de que ya fue enviada previamente por medio electrónico el acta de la sesión pasada, a si como la síntesis de comunicaciones de la presente sesión, con fundamento en los artículos 45 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 34 fracción VIII, 37 fracción I, 112 fracción IV y 136 fracción I de su reglamento, solicito someta a la consideración de la asamblea la propuesta de obviar de los dos documentos la mención y proceder únicamente a la discusión y aprobación en su caso del acta y sea insertada la síntesis en forma integra en el diarios de los debates.

DIPUTADO PRESIDENTE JOEL PADILLA PEÑA. Se propone a consideración de la asamblea, la propuesta anterior. Tiene la palabra la Diputada Martha Leticia Sosa Govea.

DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. Muchas gracias Presidente. Buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a los compañeros, compañeras legisladores. Presidente me parece que no podemos obviar la lectura, porque no se nos envío, junto con el

dictamen y con la síntesis de comunicación y el orden del día, si bien, estos documentos se los mandaron a las 12 del día con 16 minutos, cuando la sesión de hoy estuvo convocada para las 11 de la mañana, me parece pues, Presidente que seguimos sin tener claridad en el respeto en los principios deliberativos y de máxima publicidad, quiero que quede constancia en el acta de esta intervención y también decir que no podemos aprobar un acta que no la hemos leído, porque ni la conocemos electrónicamente, luego entonces, sugiero muy atentamente que se aplace para que se le de lectura en la siguiente sesión, si es que no la tienen o no la hicieron el fin de semana, porque sesionamos el viernes y creo que estos aspectos hay que considerarlos desde que de el viernes se convoca para el lunes y que se obliga pues a la gente que trabaje el fin de semana, yo le ruego pues, que no cometamos atropello tras atropello, un orden del día precipitado, por favor que el acta quede pendiente de discusión para la siguiente sesión. Muchas gracias.

DIPUTADO PRESIDENTE JOEL PADILLA PEÑA. Esta la propuesta de la Diputada, solo que aquí le podemos precisar que el acta fue enviada a las 10 de la mañana, a las 10 horas, entonces tenemos 2 opciones en este momento, leerla, que aquí está el acta o en su caso diferir a la próxima sesión, entonces creo que lo mas procedente es leerla, para que ya quede subsanada esta observación que hace la Diputada e instruyo a la secretaría le de lectura al acta correspondiente.

DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA. A mí me encanta leer.

……..DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA……

En la ciudad de Colima, siendo las 10:17 diez horas con diecisiete minutos del día 14 catorce de Octubre del año 2016 dos mil dieciséis, reunidos en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, el Vicepresidente de la Mesa Directiva, Diputado Octavio Tintos Trujillo, dio inicio a la Sesión Ordinaria número dos quien actúa con los Secretarios, los Diputados Juana Andrés Rivera y José Guadalupe Benavides Florián; solicitando a la Secretaría de a conocer el orden del día que se propone:

1. Lectura del Orden del Día
2. Lista de Presentes.
3. Declaratoria, en su caso, del quórum legal e instalación formal de la sesión.
4. Lectura, discusión y, aprobación en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria número 1, celebrada el 06 de octubre del presente año.
5. Síntesis de Comunicaciones.
6. Lectura de la determinación elaborada por la Comisión de Participación Ciudadana y Peticiones, relativa a la petición de Iniciativa de nueva Ley Orgánica de la Universidad de Colima.
7. Intervención del Diputado Héctor Magaña.
8. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen elaborado por las Comisiones de Educación y Cultura, y de Niñez, Juventud, Adultos Mayores y Discapacidad, relativo al Reconocimiento de los Adultos en Plenitud que hayan cumplido cien años de edad.
9. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen elaborado por las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos; y de Planeación del Desarrollo Urbano y Vivienda, relativo a desincorporar del patrimonio inmobiliario del Gobierno del Estado y su consecuente enajenación, un bien inmueble consistente en el Despacho No. 801, ubicado en el octavo piso del

edificio en condominio ubicado en el número 444 de Paseo de la Reforma, esquina con la calle Manchester en la colonia Juárez, en la Ciudad de México, con superficie de 95.09 m2.

10. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen elaborado por las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos; y Especial de Mejora Regulatoria, relativo a la Solicitud del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, para que se otorgue una prórroga en el refrendo de licencias comerciales, industriales, servicios y permisos para dicho municipio.
11. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Acuerdo elaborado por la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, mediante el cual se modifica la integración de la Presidencia de las Comisiones de Ciencia, Tecnología e Innovación Gubernamental, y de Desarrollo Municipal y Zonas Metropolitanas.
12. Asuntos Generales.
13. Convocatoria a la próxima Sesión.
14. Clausura.

Una vez leído el orden del día y puesto a consideración, interviene el Diputado Miguel Alejandro García Rivera, manifestando que objeta el orden del día porque se ha violentado el principio deliberativo del Congreso y el de publicidad porque apenas a las ocho de la mañana con veinte minutos de ese día se enviaron por correo los dictámenes.

Sobre el mismo tenor, hace uso de la tribuna la Diputada Martha Leticia Sosa Govea, la cual señala que objeta el orden del día, además de lo ya señalado por el Diputado Miguel Alejandro García Rivera, porque en el punto 10 del orden habla de un dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y la de Mejora Regulatoria, y lo que se debe aparecer es en el punto 9, citando el artículo 58 de la Ley de Planeación Democrática de medir el impacto presupuestario; aunado a que no se ha presentado el dictamen ni mucho menos firmado.

Concluidas las intervenciones, el Diputado Presidente Joel Padilla Peña, quien se incorporó previamente, solicita se recabe la votación económica del orden del día, aprobándose por mayoría.

En el siguiente punto del orden del día, el Diputado José Guadalupe Benavides Florián, pasó lista de los presentes, estando presentes los 22 Diputados de la totalidad de Integrantes de la Asamblea Legislativa Estatal, faltando con justificación los Diputados Riult Rivera Gutiérrez, Crispín Guerra Cárdenas y Julia Licet Jiménez Angulo; por lo que comprobado el quórum legal, se pasó al siguiente punto del orden del día, en el cual el Diputado Presidente siendo las 10:29 diez horas con veintinueve minutos, declara formalmente instalada la sesión y válidas las resoluciones que se tomen.

En uso de la voz y en atención al orden del día la Diputada Secretaria Juana Andrés Rivera, fundamentando la petición, propone a la Asamblea que se obvie la lectura del acta y la síntesis de comunicaciones y sean insertadas íntegramente en el diario de los debates. Propuesta que fue sometida a la consideración de la Asamblea, no motivó intervenciones, por lo que en votación económica fue declarada aprobada por mayoría. Posteriormente, fue puesta a la consideración de la Asamblea el Acta de referencia y no habiendo intervenciones, se recabó la votación económica de la misma, declarándose aprobada por mayoría. No dándose observaciones dentro de la síntesis de comunicaciones de la presente sesión.

Continuando con el orden del día, el Diputado Federico Rangel Lozano, dio lectura a la determinación elaborada por la Comisión de Participación Ciudadana y Peticiones, relativa a la petición de Iniciativa de nueva Ley Orgánica

de la Universidad de Colima, en la que no es de tomarse en cuenta dicha propuesta por las consideraciones vertidas dentro del documento.

En el siguiente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Diputado Héctor Magaña Lara, el cual manifiesta el posicionamiento respecto a la tarea, historia y logros que ha tenido la Universidad de Colima, que representa hablar de democracia, juventud y desarrollo económico y social y de liderazgo; así como de su autonomía para auto gobernarse desde 1962 a través de un ejercicio democrático, de sus directivos, maestros y estudiantes que dan esencia a su alma máter, y deben ser ellos quienes propongan una nueva ley y no solamente una minoría que pretende decidir por todos, pues la voz universitaria está en los que componen la universidad, que forja los grandes líderes del pasado y del mañana. Reconociendo la labor y capacidad del Rector el Maestro José Eduardo Hernández Nava, y de sus colaboradores y sus acciones en beneficio de la comunidad universitaria. Finalmente señala que el haber desechado la iniciativa sobre una nueva ley orgánica refrenda el compromiso de la autonomía universitaria y sus decisiones, las cuales deben ser tomadas solo por universitarios por los conductos establecidos en su actual Ley Orgánica. Se declara un receso.

Al reanudarse la sesión, en el siguiente punto del Orden del día, el Diputado José Adrián Orozco Neri, dio lectura al dictamen relativo al Reconocimiento de los Adultos en Plenitud que hayan cumplido cien años de edad. Al concluir la lectura, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la presente sesión, lo que a la consideración de la Asamblea, no motivó intervenciones de los Legisladores, por lo que en votación económica fue declarado aprobado por mayoría.

Posteriormente, fue puesto a la consideración de la Asamblea, no motivó intervenciones, por lo que, se recabó la votación nominal declarándose aprobado por 22 votos a favor, y se instruye su cumplimiento.

En el siguiente punto del orden del día el Diputado Eusebio Mesina Reyes, dio lectura al dictamen relativo a desincorporar del patrimonio inmobiliario del Gobierno del Estado y su consecuente enajenación, un bien inmueble consistente en el Despacho No. 801, ubicado en el octavo piso del edificio en condominio ubicado en el número 444 de Paseo de la Reforma, esquina con la calle Manchester en la Colonia Juárez, en la Ciudad de México, con superficie de 95.09 m2. Al concluir la lectura, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la presente sesión, lo que a la consideración de la Asamblea, motivó la intervención de la Diputada Martha Leticia Sosa Govea, la cual solicita que previo a entrar a discusión del dictamen, fundamentándose en el artículo 132 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicita que se le dé una segunda lectura al dictamen en la siguiente sesión a fin de darle mayor puntualidad a los datos que se señalan en el dictamen y puedan ser corregidos en la Comisión.

Después hace uso de la palabra el Diputado Nicolás Contreras Cortés, el cual señala que en la revisión del dictamen, el personal de la Consejería Jurídica harían llegar unos documentos al alcance del dictamen, haciendo referencia a que ya se tienen conforme se lo comenta el Diputado Santiago Chávez Chávez, por lo que pide un receso para que se revisaren los documentos a cabalidad y lograr los consensos.

Concluidas las intervenciones, se pone a consideración de la Asamblea, la propuesta de la Diputada Martha Leticia Sosa Govea en el sentido de pasar a una segunda lectura el dictamen que acaba de ser leído para la siguiente sesión. No motivó intervenciones de los Legisladores, por lo que se recabó la votación económica, siendo aprobada por unanimidad.

Continuando con el orden del día, el Diputado Santiago Chávez Chávez dio lectura al dictamen relativo a la solicitud del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, para que se otorgue una prórroga en el refrendo de licencias comerciales, industriales, servicios y permisos para dicho municipio. Al concluir la lectura, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la presente sesión, lo que a la consideración de la Asamblea, no motivó intervenciones de los Legisladores, por lo que en votación económica fue declarado aprobado por mayoría.

Posteriormente, fue puesto a la consideración de la Asamblea, haciendo uso de la voz el Diputado Santiago Chávez Chávez el cual solicita cambios al dictamen para que se precise que sea el refrendo durante el ejercicio fiscal 2016. Concluidas las intervenciones, se pone a consideración de la Asamblea, la propuesta del Diputado Santiago Chávez Chávez. No motivó intervenciones de los Legisladores, por lo que se recabó la votación económica, siendo aprobada por mayoría.

Concluidas las intervenciones, se recaba la votación nominal del documento con las modificaciones propuestas por el Diputado Santiago Chávez Chávez, declarándose aprobado por 22 votos a favor, y se instruye su cumplimiento.

En el siguiente punto del orden del día, el Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa dio lectura al Acuerdo mediante el cual se modifica la integración de la Presidencia de las Comisiones de Ciencia, Tecnología e Innovación Gubernamental, y de Desarrollo Municipal y Zonas Metropolitanas. Al concluir la lectura, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la presente sesión, lo que a la consideración de la Asamblea, no motivó intervenciones de los Legisladores, por lo que en votación económica fue declarado aprobado por unanimidad.

Posteriormente, fue puesto a la consideración de la Asamblea, no motivando intervenciones, por lo que, se recabó la votación nominal declarándose aprobado por 22 votos a favor, y se instruye su cumplimiento.

En el siguiente punto del orden del día se procede a tratar los asuntos generales, por lo cual deben registrarse los Diputados que deseen hacer uso de la voz. Se declara receso.

1.-Al reanudarse la sesión, según el orden de inscripción, hace uso de la tribuna la Diputada Leticia Zepeda Mesina quien presenta tres intervenciones; la primera de ellas es un Punto de Acuerdo para que se cite al Titular del Órgano Superior de Auditoria y Fiscalización Gubernamental (OSAFIG), el L.A.F. Carlos Armando Zamora González, para que se presente a una sesión de trabajo con el fin de que explique detalladamente los resultados de la auditoría especial realizada por la institución a su cargo de los años 2013, 2014 y 2015 de la Administración del Lic. Mario Anguiano Moreno, además de despejar dudas que se le planteen al respecto. Fijando la fecha para su comparecencia al día hábil siguiente de que entregue los resultados del informe a esta Legislatura.

Concluida la lectura, se pone a consideración de la Asamblea para su discusión, no habiendo intervenciones; se recabó la votación económica del documento, siendo aprobado por unanimidad, instruyendo a su cumplimiento.

2.- Enseguida, hace uso de la voz la Diputada Leticia Zepeda Mesina**,** la cual presenta una Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto por la cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 41, de la Ley del Transporte y de la Seguridad Vial para el Estado de Colima; documento del cual se instruyó su turno a la Comisión correspondiente.

3.- En el mismo orden, continúa en el uso de la voz la Diputada Leticia Zepeda Mesina**,** la cual presenta una Iniciativa de Ley con Proyecto de

Decreto por la cual se adiciona el artículo 86 Bis a la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; documento del cual se instruyó su turno a la Comisión correspondiente.

4.- Continuando con el orden de registro, hace uso de la palabra la Diputada Martha Alicia Meza Oregón, la cual presenta un Acuerdo de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios por medio del cual se declara Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado, la explanada del Monumento a los caídos en el Municipio de Minatitlán, Colima, a efecto de que en dicho lugar, a las 18:00 dieciocho horas del día 27 de Octubre del presente año, el Honorable Congreso del Estado lleve a cabo una sesión solemne para conmemorar el 57 Aniversario del paso del ciclón que desbastó el Municipio de Minatitlán Colima; fundamentando la petición de dispensa de todo trámite legislativo, para que el asunto, sea discutido y votado en la presente sesión.

Concluida la lectura, se pone a consideración de la Asamblea la propuesta de dispensa para su discusión y votación en la presente sesión siendo aprobado por unanimidad. No motivando intervenciones. Posteriormente, fue puesto a la consideración de la Asamblea el Acuerdo, no habiendo intervenciones, por lo que, se recabó la votación nominal declarándose aprobado por 22 votos a favor, y se instruye su cumplimiento.

5.- Continuando con el orden de registro, hace uso de la tribuna el Diputado Nicolás Contreras Cortés el cual presente un posicionamiento a nombre de su Grupo Parlamentario, respecto del tema del desfalco financiero en el Estado por parte de los exfuncionarios de la Administración del exgobernador Mario Anguiano Moreno, reiterando el interés y deseo al igual que miles de colimenses de justicia, haciendo un respetuoso llamado a todos los Diputados de la Legislatura para que se actúe con responsabilidad, realizando acciones claras y contundentes de justicia para castigar a los responsables del saqueo al Estado, y se logre la reparación del daño.

6.- En atención al orden del registro, hace uso de la palabra la Diputada Martha Leticia Sosa Govea, la cual presenta un Punto de Acuerdo con un atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, el Contraalmirante Francisco Javier Castaño Suárez, a fin de que refuerce la estrategia de seguridad en los municipios de Tecomán, Manzanillo y Colima, mediante la implementación de medidas de inteligencia y blindaje más precisas y oportunas, acordes a las necesidades de estas municipalidades y sus ciudadanos, con la finalidad de garantizar condiciones básicas de protección y tranquilidad a la sociedad, al reducir la incidencia delictiva y de violencia que los posiciona como dos de los más violentos del país.

Concluida la lectura, se pone a consideración de la Asamblea para su discusión, no habiendo intervenciones; se recabó la votación económica del documento, siendo aprobado por unanimidad, instruyendo a su cumplimiento.

7.- En el siguiente orden de registro, hace uso de la voz la Diputada Adriana Lucía Mesina Tena, la cual presenta una Iniciativa enviada por el Titular de Ejecutivo del Estado, relativa a la propuesta para inscribir en el Muro Estatal del Deporte a tres destacados 3 deportistas los cuales deberán ser develados ese mismo día con motivo del Día Estatal del Deporte; fundamentando la petición de dispensa de todo trámite legislativo, para que el asunto, sea discutido y votado en la presente sesión.

Concluida la lectura, se pone a consideración de la Asamblea la propuesta de dispensa para su discusión y votación en la presente sesión siendo aprobado por mayoría. No motivó intervenciones. Posteriormente, fue puesto a la consideración de la Asamblea la Iniciativa, no motivó intervenciones, por lo que, se recabó la

votación nominal declarándose aprobado por 20 votos a favor y 2 abstenciones; instruyéndose su cumplimiento.

8.- En el mismo orden, continúa en el uso de la voz la Diputada Adriana Lucía Mesina Tena**,** la cual presenta una Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto por la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento Económico para el Estado de Colima; documento del cual se instruyó su turno a la Comisión correspondiente.

9.- En atención al orden del registro, hace uso de la palabra el Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa, el cual presenta un Punto de Acuerdo para citar a una reunión de trabajo al Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, al Director del Instituto para el Registro del Territorio del Estado y a los Directores de Catastro de los diez Ayuntamientos, para que se analice la problemática de zonificación de algunas colonias del Estado de Colima, comparecencia a celebrarse el día 19 de Octubre del presente año, a las 11:00 once horas, en la Sala de Juntas "Francisco J. Mujica", de esa Soberanía.

Concluida la lectura, se pone a consideración de la Asamblea para su discusión, no habiendo intervenciones; se recabó la votación económica del documento, siendo aprobado por unanimidad, instruyendo a su cumplimiento.

10.- Continuando con el orden de registro, hace uso de la tribuna el Diputado Miguel Alejandro García Rivera, el cual presenta un Punto de Acuerdo para citar a una reunión de trabajo con representantes del Poder Judicial del Estado, el Órgano implementador del Nuevo Sistema de Justicia Penal dependiente del Ejecutivo Estatal y esa Soberanía, para que a la brevedad posible se puedan realizar las reformas necesarios, que la Ley Nacional de Ejecución de Penas obliga a las Entidades Federativas.

Concluida la lectura, se pone a consideración de la Asamblea para su discusión, no habiendo intervenciones; se recabó la votación económica del documento, siendo aprobado por unanimidad, instruyendo a su cumplimiento.

11.- En atención al orden de registro, interviene la Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco, quien presenta un posicionamiento para solicitar al Oficial Mayor del Congreso del Estado para que actualice en el portal de transparencia lo correspondiente a la información respecto a la partida de previsión social de los Diputados, la cual fue suprimida anteriormente, y que de igual forma se especifique que dicho recurso se destinó para el Instituto para la Atención de los Adultos en Plenitud.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se cita a las señoras y señores Diputados, para la próxima sesión ordinaria, misma que habrá de celebrarse el día 17 de Octubre del presente año, a partir de las 11:00 once horas.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, se solicita a los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de la presente sesión; hoy 14 de Octubre del año 2016, siendo las 16:53 dieciséis horas con cincuenta y tres minutos, se declara clausurada la presente sesión.

Levantándose la presente para constancia y firmando el Diputado Presidente Joel Padilla Peña, quien actúa con los Secretarios, los Diputados Juana Andrés Rivera y José Benavides Florián quienes autorizan y dan fe.

DIP. JOEL PADILLA PEÑA
PRESIDENTE

DIP. JUANA ANDRÉS RIVERA
SECRETARIA
DIP. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN
SECRETARIO

DIPUTADO PRESIDENTE JOEL PADILLA PEÑA. Gracias Diputada. Una vez que ha sido leída el acta de la sesión pública número 2, celebrada el día 14 de octubre del año 2016, se pone a consideración de la asamblea el acta en referencia. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la secretaría recabe la votación correspondiente del acta que acaba de ser leída.

DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputado, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Queda a probada por mayoría. Y ahorita voy a dar lectura a lo que es la síntesis.

DIPUTADO PRESIDENTE JOEL PADILLA PEÑA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro a probada el acta en referencia. En el siguiente punto del orden del día, se dará lectura a la síntesis de comunicaciones.

DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA.

……..DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA……

Colima, Col., octubre 17 de 2016.

1. Oficio número TES.- 203/2016 de fecha 13 de octubre del año en curso, suscrito por el C.C.P. Rafael Antonio Pérez Ramírez, Tesorero Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Col., mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2016.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.
2. Oficio número PM/230/2016 de fecha 14 de octubre del presente año, suscrito por el C. Ernesto Márquez Guerrero, Presidente Municipal del Armería, Colima, a través del cual remiten la Cuenta Pública mensual correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del año actual de dicho municipio. Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, y al Órgano Superior de Auditoria y Fiscalización Superior del Estado.

3. Oficio número DIR.GRAL. 794/2016 de fecha 13 de octubre del presente año, suscrito por el C. LI. Daniel Cortés Carrillo, Director General de la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado del Municipio de Manzanillo, a través del cual remite la cuenta pública correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2016 de dicho organismo.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.

4. Se da cuenta del escrito de fecha 14 de octubre del año actual, suscrito por el C. Lic. Rafael Mendoza Godínez, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc, Col., mediante el cual en respuesta al punto de acuerdo aprobado por esta Soberanía, por el que se exhorta al Procurador General de Justicia del Estado y a los Presidentes de los 10 Ayuntamientos de la Entidad, en relación con el tema de la seguridad, manifiesta que el índice delictivo en ese municipio ha sido reducido a raíz de la creación del área de Prevención del Delito que se ha implementado por parte de su administración, y que a través de diversas actividades se ha logrado la reducción del índice de delitos en un 32% comparado con la pasada administración.

5. Oficio número SGG.-308/2016 de fecha 14 de octubre del año en curso, suscrito por el

C. Arnoldo Ochoa González, Secretario General de Gobierno en el Estado, mediante el cual remite Iniciativa del Ejecutivo Estatal, para otorgar pensión por jubilación al C. Roberto Sánchez Aguirre.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.

6. Oficio número PMC-156/10/2016 de fecha 14 de octubre del año actual, suscrito por el C. Lic. Rafael Mendoza Godínez, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc Col., a través del cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del año en curso de dicho municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.

Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE JOEL PADILLA PEÑA. Se pregunta a las señoras y señores Diputados, si tienen alguna observación a la síntesis de comunicación que acaba de ser leída. De conformidad al siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen relativo a autorizar la condonación de recargos y multas generadas, durante el ejercicio fiscal 2016 y anteriores, por la falta de pago oportuno del Impuesto Predial, el derecho por el Servicio de Agua Potable, Saneamiento y Alcantarillado, y por la falta de refrendo de Licencias Comerciales. Tiene la palabra el Diputado Santiago Chávez Chávez.

DIPUTADO SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ. Bunas tarde tengan todos ustedes Diputados, con el permiso de la Mesa Directiva, doy lectura.

……..DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA……

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

A los suscritos Diputados que integramos la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, nos fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, diversas iniciativas relativas a otorgar incentivos fiscales en el pago de contribuciones municipales; de conformidad a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1º.-Que mediante oficio número PMC/152/10/16 de fecha 6 de octubre de 2016, suscrito por el C. Lic. Rafael Mendoza Godínez, Presidente del **H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc**, Colima, solicita a esta Soberanía, se emita un Decreto para el Descuento de Multas y Recargos en el **Impuesto Predial y Agua Potable**, para los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año, para dicho Municipio.

2º.-Que mediante oficio número TM-241/2016 de fecha 6 de octubre de 2016, suscrito por la C. Licda. Yulenny Guylaine Cortés León, Presidenta del **H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez**, Col., solicita a esta Soberanía, se emita un Decreto por el cual se apruebe el descuento a aplicarse por concepto de multas y recargos durante los meses de octubre, noviembre y diciembre a los contribuyentes que se pongan al corriente en el pago del **impuesto predial** correspondiente al ejercicio fiscal 2015 y anteriores, proponiendo como base para octubre el 100%, noviembre 80% y diciembre 60%.

3º.-Que mediante oficio número 498/2016 de fecha 13 de octubre de 2016, suscrito por la M.D.O.H. Elizabeth Huerta Ruiz, Secretaria del **H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez**, Col., mediante el cual informa, que en Sesión Extraordinaria del H. Cabildo, celebrada con esta misma fecha, aprobó por unanimidad un Punto de Acuerdo por el que solicitan a esta Soberanía, la autorización del descuento de multas y recargos en el cobro del **Impuesto Predial** durante los meses de octubre y noviembre del presente año, a los habitantes del citado Municipio.

4º.- Que mediante oficio 198/2016, de fecha 08 de septiembre del año en curso, suscrito por el C. Ernesto Márquez Guerrero, Presidente del **H. Ayuntamiento Constitucional de Armería**, Col., por medio del cual solicita a esta Soberanía, se autorice el descuento del 100% de recargos y multas por concepto de derechos en la prestación de los derechos de **Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento e Impuesto Predial** generados en el ejercicio fiscal 2016 y anteriores.

5º.-Que mediante oficio número 229/2016 de fecha 12 de octubre de 2016, suscrito por el C. Ernesto Márquez Guerrero, Presidente del **H. Ayuntamiento Constitucional de Armería**, Col., a través del cual **solicitan nuevamente** a esta Soberanía, se autorice el **descuento de recargos y multas del Impuesto Predial y Derechos por el Suministro de Agua Potable y Alcantarillado** al 100% mismos que se hayan generado durante el ejercicio fiscal 2016 y anteriores y a los contribuyentes que se pongan al corriente en el pago del impuesto predial durante los meses de octubre y noviembre de 2016. Así como la petición de la ampliación del plazo para el pago de refrendo 2016 y años anteriores de las licencias comerciales y de venta de bebidas alcohólicas, pudiendo pagar el mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.

6º.- Que mediante oficio DPL/733/016 de fecha 14 octubre de 2016, los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Pública Ordinaria, turnaron a laComisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, las iniciativas señaladas en los puntos que anteceden, para efectos de su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

7º.-Que mediante oficio 796/2015, de fecha 13 de octubre de 2016, signado por el Lic. Orlando Lino Castellanos, Presidente del **H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán**, Colima, mediante el cual anexa Acta de la Sesión Extraordinaria Número 35, celebrada el 13 de octubre de 2016, misma que aprueba la solicitud para que este Poder Legislativo autorice descuentos del 100% en **Multas y Recargos al Impuesto Predial y Licencias Municipales**.

8º.- Que mediante oficio número DPL/736/016 de fecha 14 octubre de 2016, los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Pública Ordinaria, turnaron a laComisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, la iniciativa señalada en el punto anterior, para efectos de su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

9º.-Es por ello que las Comisiones que dictaminamos procedemos a realizar el siguiente:

A N Á L I S I S D E L A S I N I C I A T I V A S

I.-Que en el oficio presentado por el C. Lic. Rafael Mendoza Godínez, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc, Colima, solicita a esta Soberanía la emisión de un Decreto para el

descuento de multas y recargos en el impuesto predial yagua potable, para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016, a favor de los contribuyentes de ese municipio.

II.-Que en las solicitudes presentadas por las CC. Licda. Yulenny Guylaine Cortés León y M.D.O.H. Elizabeth Huerta Ruiz Presidenta y Secretaria, respectivamente del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Colima, requieren a este Poder Legislativo que se autorice la condonación de recargos y multas por falta de pago oportuno del impuesto predial para los meses de octubre y noviembre de 2016a favor de los contribuyentes de ese municipio.

III.-Que en el oficio presentado por el C. Ernesto Márquez Guerrero, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Armería, Colima, solicita a esta Soberanía, la autorización del descuento de recargos y multas del impuesto predial y derechos por el suministro de agua potable y alcantarillado al 100% que se hayan generado durante el ejercicio fiscal 2016 y anteriores y a los contribuyentes que se pongan al corriente en el pago del impuesto predial durante los meses de octubre y noviembre de 2016, así como la petición de la ampliación del plazo para el pago de refrendo 2016 y años anteriores de las licencias comerciales y de venta de bebidas alcohólicas, pudiendo pagar el mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.

IV.- Que en el oficio presentado por el Lic. Orlando Lino Castellanos, Presidente Municipal de Coquimatlán, Colima, solicita a este Poder Legislativo la autorización de descuentos del 100% en multas y recargos al impuesto predial y licencias municipales, a favor de los contribuyentes de ese Municipio.

V.- Que la Comisión que dictaminamos solicitamos a los Ayuntamientos de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa de Álvarez, la emisión del criterio técnico respecto a las iniciativas señaladas en las fracciones que preceden, ello mediante oficio DJ/157/016 de fecha 14 de octubre de 2016; lo anterior en observancia a lo establecido por el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, precepto legal que determina la obligación que tiene el Honorable Congreso del Estado de Colima que deberá incluir, en todo proyecto de ley o decreto que sea sometido a votación, su dictamen correspondiente, en el que exprese la relación que guarde con los planes, programas estatales y municipales respectivos, y una estimación fundada sobre el impacto presupuestario.

Cabe señalar, que el proyecto que nos ocupa, guarda una relación con los objetivos de los planes de desarrollo de los diez municipios de la entidad, concerniente a la búsqueda de un mejor nivel de vida, así como una política de recaudación sensible a las adversidades económicas; asimismo, y en cuanto al impacto presupuestario, los Ayuntamientos anexaron a sus iniciativas los históricos de recaudación durante el ejercicio fiscal 2016.

VI.-Que con fecha 12 de octubre de 2016, se realizó una reunión de trabajo con los Tesoreros de los diez Ayuntamientos del Estado, en la Sala de Juntas del Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima, en la cual y a petición de todos, acordaron enviar al Honorable Congreso del Estado para solicitar la autorización de diversos incentivos fiscales en el pago de sus contribuciones municipales.

En atención a las iniciativas antes analizadas, esta Comisión, con base en lo

que dispone el artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tenemos a bien emitir los siguientes

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- Que la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos es competente para conocer y resolver respecto a la expedición o reformas a las Leyes de Hacienda del Estado y los Municipios, de conformidad a la fracción I del artículo 54 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.

Máxime que los iniciadores se han ajustado al procedimiento señalado por las Leyes de Hacienda Municipales de la entidad, las cuales disponen que para efectos de que el Congreso emita un decreto condonatorio de honorarios, recargos y gastos de ejecución, debe mediar a través de una solicitud del Ayuntamiento respectivo, aprobada por sus cabildos.

SEGUNDO.- Que una vez realizado el análisis de las iniciativas, materia del presente Dictamen, los Diputados que integramos estas Comisiones dictaminadoras, consideramos su viabilidad en los siguientes términos.

En principio, se observó que las iniciativas referidas en el apartado de antecedentes, consisten en la condonación de multas y recargos generados por el atraso en el pago del impuesto predial, agua potable y la falta de refrendo de licencias comerciales, a efecto de que esta Soberanía emita el o los decretos correspondientes para generar incentivos fiscales a los habitantes de los municipios solicitantes y puedan ponerse al corriente en el pago de sus contribuciones municipales.

Las iniciativas están sustentadas, en parte, por la evidente la situación económica que atraviesa el país, misma que no es ajena a los habitantes del Estado, motivo por el cual justifican su propuesta de otorgar incentivos fiscales a sus habitantes, en el pago del impuesto predial, agua potable y, en algunos casos, en el refrendo de licencias comerciales.

En ese tenor, la aprobación del beneficio fiscal que aquí se plantea otorgará recursos a los Ayuntamientos para que cumplan con sus compromisos de fin de año, tal como el pago de aguinaldos de sus empleados, así como la operatividad de su administración pública.

TERCERO.- De conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 31, fracción V, una de las obligaciones de todos los mexicanos es la de "*contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes*".

En contexto, esta Soberanía es competente para legislar respecto a las contribuciones e ingresos de los municipios, lo anterior con fundamento en la fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual dispone, en esencia, que el pago de contribuciones ha de ser determinado en la forma y términos que señalen las leyes.

En razón de ello, este Poder Legislativo al otorgar beneficios fiscales no viola lo mandatado por el primer párrafo del artículo 28 de nuestra Constitución Federal, en razón de que el presente proyecto de decreto tiene como fin una política de recaudación dirigida a aquellos contribuyentes que se han venido atrasando en sus obligaciones tributarias;

por otra parte, como un mecanismo que permita a los Ayuntamientos captar recursos económicos en las condiciones más favorables.

Finalmente, las 10 leyes de hacienda de los municipios señalan que *únicamente el Congreso del Estado, mediante disposición de carácter general, podrá condonar o eximir total o parcialmente del cumplimiento de obligaciones fiscales cuando por causas graves se afecte la situación de alguna región o rama de actividad económica del municipio, con excepción de lo previsto por el artículo 115, fracción IV, inciso c), párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Es en razón de ello, es que esta Comisión considera viable las solicitudes de los ayuntamientos, en virtud de que se estima procedente otorgar descuentos al 100% respecto de los recargos y multas generadas durante el ejercicio fiscal y anteriores, respecto del pago del impuesto predial y agua potable, durante lo que resta del mes de octubre y todo el mes de noviembre del año en curso, así como en el refrendo de las licencias comerciales.

CUARTO.-Así mismo, advirtiendo que a la fecha existen iniciativas enviadas por los ayuntamientos de Colima, Comala, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán y Tecomán, relativo al otorgamiento de incentivos fiscales en el pago de sus contribuciones municipales, las cuales serían turnadas, por la naturaleza de los asuntos, a esta Comisión, es que por acuerdo de la mayoría de los integrantes de esta Comisión dictaminadora, hemos determinado tomarlas en cuenta en el presente documento.

QUINTO.-Atendiendo al universo de iniciativas referidas en el presente dictamen, los integrantes de esta Comisión, por cuestiones de técnica legislativa y simplificación de procedimientos, hacemos uso de las atribuciones conferidas por el artículo 130 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, proponemos emitir un solo decreto en el cual se contengan todas las propuestas realizadas por los Ayuntamientos, así como las realizadas por los integrantes de esta Comisión, clasificando los resolutivos de éste por el tipo de contribución de que se trate, estableciendo en cada uno de éstos un descuento del 100% en el pago de los recargos y multas generadas por la falta de pago oportuno del impuesto predial, del derecho de agua potable y del refrendo de licencias comerciales, siempre que se pongan al corriente en lo que resta del mes de octubre y durante todo el mes de noviembre del año en curso.

Por lo tanto, los Ayuntamientos señalados en los resolutivos del presente dictamen y los organismos operadores de agua que corresponda, deberán atender a los descuentos señalados en éste, a efecto de que la población que se ubique en la hipótesis, puedan ponerse al corriente en el pago de sus contribuciones municipales.

SEXTO.-Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y 129 al 132 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

PRIMERO.-Se condonan al 100% los recargos generados y las multas impuestas por la falta de pago oportuno durante el ejercicio fiscal 2016 y anteriores, por **concepto del pago del impuesto predial**, a los habitantes de los municipios de **Armería, Colima, Comala, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Coquimatlán, Cuauhtémoc,**

Tecomán y Villa de Álvarez, que se pongan al corriente en el pago de la contribución referida, durante los meses de octubre y noviembre del año 2016.

SEGUNDO.-Se condonan al 100% los recargos generados y las multas impuestas por la falta de pago oportuno durante el ejercicio fiscal 2016 y anteriores, por **concepto del pago de los derechos por la prestación de los servicios de agua potable, saneamiento y alcantarillado**, a los habitantes de los municipios de **Comala, Colima, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Cuauhtémoc, Tecomán, Villa de Álvarez y Armería**, que se pongan al corriente en el pago de la contribución referida, durante los meses de octubre y noviembre del año 2016.

TERCERO.-Se condonan al 100% los recargos generados y las multas impuestas por la falta de refrendo oportuno durante el ejercicio fiscal 2016 y anteriores, por **concepto del pago del derecho relativo a las licencias comerciales**, a los habitantes de los municipios de **Colima, Comala, Coquimatlán, Tecomán e Ixtlahuacán**, que refrenden sus licencias comerciales durante los meses de octubre y noviembre.

T R A N S I T O R I O:

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

EL Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Los Diputados integrantes de la Comisión que suscribimos, solicitamos que de ser aprobado el presente documento, se emita el Decreto correspondiente.

ATENTAMENTE
COLIMA, COLIMA, 17 DE OCTUBRE DE 2016

COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

DIP.SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ
PRESIDENTE

DIP.NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS
SECRETARIO

DIP.JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO
SECRETARIA

DIP.RIULT RIVERA GUTIÉRREZ
VOCAL

DIP.FEDERICO RANGEL LOZANO
VOCAL

Es cuanto Ciudadano Presidente de la Mesa

Directiva, Diputado.

DIPUTADO PRESIDENTE JOEL PADILLA PEÑA. Gracias Diputado Santiago. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 132 y 136 fracción VI de su reglamento. Se pregunta a los compañeros Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del documento que nos ocupa en la presente sesión. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Diputada Norma Padilla tiene la palabra.

DIPUTADA NORMA PADILLA VELASCO. Gracias Presidente, con el permiso de todos ustedes, quiero tomar la palabra solamente para hacer una aclaración, el municipio de Tecomán si trajo su documento para solicitar un descuento, lo entregó el jueves de esta semana anterior, en la oficialía mayor a las 3:39 le fue recibido por el señor Ocon. Para que ya quede

asentado que Tecomán ya cumplió con traer su impacto presupuestal. Muchas gracias.

DIPUTADO PRESIDENTE JOEL PADILLA PEÑA. Algún Diputado más que desee hacer uso de la palabra. Solicito a la secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las Diputadas y los Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

DIPUTADO PRESIDENTE JOEL PADILLA PEÑA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144 fracción IV a) del reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los compañeros Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN. Por la negativa.

.:VOTACION NOMINAL:.

DIPUTADO HÉCTOR MAGAÑA LARA. A favor.

DIPUTADO EUSEBIO MESINA REYES. A favor.

DIPUTADO SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ. A favor.

DIPUTADA GRACIELA LARIOS RIVAS. A favor.

DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA. Si.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. A favor.

DIPUTADO JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI. Por la afirmativa.

DIPUTADA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN. Por la afirmativa.

DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO. A favor.

DIPUTADO MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA RIVERA. A favor.

DIPUTADA LETICIA ZEPEDA MESINA. A favor.

DIPUTADA NORMA PADILLA VELASCO. A favor.

DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. A favor.

DIPUTADA ADRIANA LUCÍA MESINA TENA. A favor.

DIPUTADA JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO. A favor.

DIPUTADO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS. A favor.

DIPUTADO LUIS AYALA CAMPOS. Claro que si, estas son las buenas.

DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO. A favor.

DIPUTADA MIRNA EDITH VELÁZQUEZ PINEDA. A favor.

DIPUTADO NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS. A favor.

DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? Procederá a votar la Mesa Directiva.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN. A favor.

DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA. Por la afirmativa.

DIPUTADO PRESIDENTE JOEL PADILLA PEÑA. Por la afirmativa.

DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 24 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 0 votos en contra del documento que nos ocupa.

DIPUTADO PRESIDENTE JOEL PADILLA PEÑA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 24 votos el documento que nos ocupa e instruyo a la secretaría le dé el trámite correspondiente. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a asuntos generales y a fin de proceder el uso de la palabra al Diputado que desee hacerlo, solicito pasen a inscribirse con los secretarios, a fin de registrar su participación. Tiene la palabra el Diputado Federico Rangel Lozano.

DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO. muy buenas tardes, con su permiso Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, Diputados, publico que nos hace el honor de acompañarnos, amigas y amigos de los medios de comunicación.

……..DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA……

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE

El suscrita diputa d a Federico Rangel Lozano, y demás integrantes del G r u p o Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamenta en las artículos 22. Fracción l. 83. Fracción l. y 84. Fracción III. De la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima. Así como los artículos 122 y 126 de su Reglamento. Tenga a bien someter a la consideración de esta Honorable Asamblea. La presente iniciativa de punto de acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDER ANDOS

El pasada 28 de septiembre. Se recibieron en el Congreso 22 informes relativas a la revisión de la cuenta pública de i gua l n número de entidades del gobierno emitid as por el Titula r del Órgano Superior de Audita ría y Fiscalización Gubernamental en ejercicio de sus fa culta des legales.

Con motiva de las análisis de dichos documentas que se encuentra realizando la Comisión de Hacienda. Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos. Se dieron a conocer algunas situaciones que san en extrema preocupantes por las implicaciones

que pueden tener dentro del proceso de fiscalización a los entes auditados.

Cama ha sida del conocimiento pública. El trabaja del Órgano Superior de Auditaría y Fiscalización Gubernamental. DSAFIG. Ha sida objeta de diversas señalamientos que van desde la falta de uniformidad de criterio s aplicadas a las 22 entes fiscalizadas. Hasta la alteración de las informes de resultadas relativas a la revisión de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2Dl5.

Dada la delicada y sensible de este tema. y can la finalidad de evitar y terminar can cualquier suspicacia a especulación existente. Se considera pertinente solicitar a la Comisión de Hacienda. Presupuesta y Fiscalización de las Recurso s Públicas. Que en el ejercicio de sus funciones realice las investigaciones y acciones necesarias a efecto de aclarar. Trasparentar y deslindar responsabilidades en la referente al procesa de auditaría y fiscalización a carga del DSAFIG can relación a las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2Dl5.

Es por toda la expuesta y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente. Que las integrantes del Grupa Parlamentaria del Partida Revolucionaria Institucional sometemos s a consideración de esta soberanía. La siguiente iniciativa de:

A C U E R D O

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba solicitar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los recursos públicos que de inmediato en el ejercicio de sus funciones, realice las investigaciones y acciones pertinentes a efecto de aclarar, transparentar y deslindar responsabilidades en lo referente al proceso de auditoria
y Fiscalización Gubernamental del Estado con relación a las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2015. SEGUNDO.- Aprobado el presente acuerdo. Comuníquese el mismo al Presidente de la Comisión de Hacienda. Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos para que de estricto cumplimiento al mismo.

Los Diputados que suscribimos. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Solicitamos que la presente Iniciativa se someta a su discusión y aprobación. En su caso. En el momento de su presentación.

ATENTAMENTE
Colima, Colima a 17 de octubre de 2018.
"Los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional"

DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO

DIPUTADA JUANA ANDRÉS RIVERA

DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN

DIPUTADO OCTAVIO TINTOS TRUJILLO

DIPUTADO HÉCTOR MAGAÑA LARA

DIPUTADO EUSEBIO MESINA REYES

DIPUTADO SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ

DIPUTADA GRACIELA LARIOS RIVAS

Es cuanto Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE JOEL PADILLA PEÑA. Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo, se pone a consideración de la asamblea el punto de acuerdo que presento el Diputado Federico Rangel Lozano, señalándoles que deberán sujetarse para su discusión a lo establecido en el artículo 126 del reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que señalan que hablar por una sola vez hasta cuatro Diputados dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Con fundamento en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, decreto un receso. Se reanuda la sesión y se pide al Diputado Federico Rangel Lozano, tenga bien dar lectura al documento presentado en los términos como ha sido modificado.

DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO. Gracias Diputado, con el permiso de la asamblea, del público que nos acompaña, de los medios de comunicación. Solamente voy a leer los resolutivos del acuerdo, tal y como fue consensado con nuestros compañeros de las diferentes fuerzas partidistas.

……..DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA……

A C U E R D O

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba solicitar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los recursos públicos que de inmediato en el ejercicio de sus funciones, realice las acciones pertinentes a efecto de aclarar y transparentar, en lo referente al proceso de auditoría y Fiscalización, a cargo del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado con relación a las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2015.

SEGUNDO.- Aprobado el presente acuerdo. Comuníquese el mismo al Presidente de la Comisión de Hacienda. Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos para que de estricto cumplimiento al mismo.

Esos son los dos resolutivos del acuerdo que fue modificado con las aportaciones de mis compañeros y compañeras, que mucho agradezco. Es cuanto Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE JOEL PADILLA PEÑA. Gracias Diputado. Si no hay otra intervención al respecto, si no es así. Solicito a la secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA. Por instrucciones de la presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente fue aprobado por unanimidad de los presentes.

DIPUTADO PRESIDENTE JOEL PADILLA PEÑA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado el punto de acuerdo, presentado por el Diputado Federico Rangel Lozano e instruyo a la secretaría le dé el trámite correspondiente. Tiene la palabra el Diputado Nicolás Contreras Cortés.

DIPUTADO NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS. Gracias, con su permiso Diputado Presidente, con el permiso de mis compañeros Diputados, Diputadas, de los Diputados integrantes de la Mesa Directiva, del público que gentil y amablemente nos hace el honor de acompañarnos, de los amigos de los medios de comunicación, con el permiso de todos.

……..DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA……

CC. SECRETARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTES

Los suscritos Diputados **Nicolás Contreras Cortés, Francisco Javier Ceballos Galindo y Luís Ayala Campos** integrantes del Grupo Parlamentario **"Nuestro Compromiso por Colima"**, con fundamento en la fracción I del artículo 22, fracción I del artículo 83 y, fracción I del artículo 84, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como de los artículos 122 y 123 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la Iniciativa con **Proyecto de Decreto que adiciona el ARTÍCULO 236 BIS al Código Penal del Estado de Colima,** lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción IV es claro al referir que: *"Toda la educación que el Estado imparta será gratuita".*

En ese tenor, el artículo 6° de la Ley General de Educación, reformado el 11 de septiembre del año 2013, señala lo siguiente:

"La educación que el Estado imparta será gratuita. Las donaciones o cuotas voluntarias destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo. Las autoridades educativas en el ámbito de su competencia, establecerán los mecanismos para la regulación, destino, aplicación, transparencia y vigilancia de las donaciones o cuotas voluntarias.

Se prohíbe el pago de cualquier contraprestación que impida o condicione la prestación del servicio educativo a los educandos.

En ningún caso se podrá condicionar la inscripción, el acceso a la escuela, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los educandos o afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a los alumnos, al pago de contraprestación alguna"

En el caso de nuestra legislación local, la fracción II, del artículo 9° de la Ley de Educación del Estado de Colima nos dice que la educación que imparta la autoridad educativa estatal será: *"Gratuita, las donaciones o cuotas voluntarias, destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo. Se prohíbe cualquier pago o cuota que impida o condicione la prestación del servicio educativo a los educandos."*

El artículo 10 de la referida ley estatal también indica que: *"En la prestación del servicio educativo impartido por la autoridad educativa estatal, no se podrá condicionar la inscripción, acceso a la escuela, aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los educandos o afectar en cualquier sentido la igualdad de trato a los alumnos, al pago de contraprestación o cuota alguna."*

Cabe señalar que en la Ley General de Educación, si bien encontramos dicha prohibición, esta no se encuentra expresamente tipificada como infracción, siendo genérica la referida ley en cuanto a ello.

En nuestro estado, si bien si se incluye de manera expresa como infracción, la sanción a la misma se encuentra señalada de manera muy genérica, situación que dificulta su aplicación.

Haciendo uso del derecho comparado, encontramos que en el Estado de Baja California, en su Código Penal, el titulo séptimo se denomina: *"DELITOS EN CONTRA DEL LIBRE EJERCICIO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA",* mismo que en su único capitulo que lo compone señala lo siguiente:

"ARTÍCULO 357.- COBRO DE CUOTAS EN PERJUICIO DEL LIBRE EJERCICIO DE LA

EDUCACIÓN PÚBLICA.- Se impondrán de seis meses a dos años de prisión y hasta quinientos días de multa, a quien por sí mismo o a través de interpósita persona, y por concepto de la impartición de educación pública, realice el cobro de cuotas consistentes en dinero con carácter de obligatorias, a los alumnos de educación pública preescolar, básica, media y media superior en el Estado.

ARTÍCULO 358.- DISCRIMINACIÓN EN PERJUICIO DEL LIBRE EJERCICIO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA.- Se impondrán de dos a cinco años de prisión y hasta mil días de multa, a quien condicione por concepto del pago de cuotas voluntarias u obligatorias, el derecho a recibir educación pública gratuita, así como el ingreso de alumnos de educación pública preescolar, básica, media y media superior, a los planteles que para este efecto proporcione el Estado."

Cada inicio del ciclo escolar en nuestro estado podemos ver múltiples notas periodísticas donde el titular en turno de la Secretaría de Educación señala la prohibición de la obligatoriedad de las cuotas escolares, es lo reiterativo de este accionar lo que conlleva a pensar la necesidad de tipificar este tipo de conductas con la finalidad de contar con una disposición contundente que permita logre cohibir este tipo de prácticas, en el entendido que la propuesta no es tipificar las cuotas voluntarias, sino únicamente el que se pretenda dar una obligatoriedad disfrazada a las mismas al existir consecuencias para los alumnos en el caso de no sufragar dichas aportaciones.

Finalmente los suscritos iniciadores consideramos que la conducta que se pretende tipificar bien puede encuadrarse dentro del Capítulo IV, Titulo Segundo, Sección III del Libro Segundo del Código Penal del Estado, por considerarse que el condicionar la inscripción, acceso a la escuela, aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los educandos o afectar en cualquier sentido la igualdad de trato a los alumnos, al pago de contraprestación o cuota alguna, constituye por si mismo un abuso de autoridad.

Es por lo expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, que los integrantes del Grupo Parlamentario **"Nuestro Compromiso por Colima"** sometemos a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el artículo 236 Bis al Código Penal del Estado de Colima para quedar como sigue:

"ARTÍCULO 236 BIS.- Se equipara al abuso de autoridad y se sancionará con 5 días hasta 3 años de prisión, y multa de hasta 400 Unidades de Medida y Actualización, a quien en el ejercicio de funciones de autoridad escolar condicione la inscripción, acceso a la escuela, aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los educandos o afectar en cualquier sentido la igualdad de trato a los alumnos, al pago de contraprestación o cuota alguna"

T R A N S I T O R I O S

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Colima".

ATENTAMENTE
Colima, Colima a 17 de octubre de 2016.
LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "NUESTRO COMPROMISO POR COLIMA"
NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS
JAVIER CEBALLOS GALINDO
LUÍS AYALA CAMPOS

Es cuanto Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE JOEL PADILLA PEÑA. Gracias Diputado. Se toma nota y se instruye a la secretaría la turne a la comisión correspondiente. Tiene el uso de la palabra la Diputada Graciela Larios Rivas.

DIPUTADA GRACIELA LARIOS RIVAS. Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados, publico que nos acompaña, medios de comunicación.

……..DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA……

C.C. SECRETARIOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E S.

La suscrita Diputada Graciela Larios Rivas y demás diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, así como los diputados únicos de los Partidos del Trabajo, Nueva Alianza, y Verde Ecologista de México de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, en el ejercicio de las facultades que nos confieren el artículo 37 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; y los artículos 22 fracción I; 83 fracción I y 84 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto, relativa a declarar el año 2017 como el "**Setenta Aniversario del Derecho de Sufragio Municipal de la Mujer**".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 17 de octubre 1953 se reformó por iniciativa del entonces Presidente de la República Adolfo Ruíz Cortinez, el artículo 34 de la Constitución Federal para reconocer a la mujer la igualdad de derechos frente al varón, es decir, el otorgamiento de la ciudadanía plena a la mujer y, con tal calidad, por consecuencia, el derecho de votar (sufragio activo) y ser electa (sufragio pasivo) en todas las elecciones populares: municipales, estatales y federales.

No obstante lo anterior, ello no significa, como se cree, que hoy (2016)hace 63 años se concedió por vez primera el voto a la mujer en nuestro país, *sino que*, en realidad, tal hecho se dio seis años antes a nivel municipal. Al respecto, no podemos soslayar, omitir ni pasar por inadvertido, *so pena de incurrir en una grave omisión histórico-político-jurídica*, qué, el 12 de febrero de 1947, a iniciativa del entonces Presidente de la República Miguel Alemán Valdés, se reformó el artículo 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer la participación de las mujeres mexicanas en las elecciones municipales, *concediéndoles el derecho de votar y ser votadas*, en igualdad de condiciones que los varones.

En la propia iniciativa de reforma constitucional de 1947 se destacaba la importancia y trascendencia de la colaboración e intervención de la mujer en la vida política de los pueblos, para ayudar en la selección de personas o en el desempeño de los cargos municipales mejorando la integración de los ayuntamientos y para lograr, además, afianzar la igualdad de todos los individuos frente a la Ley, por lo que al respecto es oportuno citar alguno de los motivos relevantes que la sustentaron: *"La educación, condiciones sociales de vida y las peculiaridades características de la mujer, hacen que su participación en las elecciones municipales representen un factor en la moralización del proceso electoral y en la administración del municipio. Si la legislación civil trata de suprimir todo injusto privilegio entre personas de sexo distinto, no se explica que en un régimen político democrático, continúen estas diferencias, ya que, directa o indirectamente, la mujer en el hogar, como colaboradora de su esposo, o bien a través de sus compañeras de trabajo contribuye a la formación de la opinión pública y es fuente de orientación de todo gobierno, y de cooperación*

en las relaciones de gobernados y gobernantes[1]".

También es digno de tener presente el siguiente motivo que enriqueció y apuntaló la citada iniciativa de reforma constitucional al régimen municipal, que a la letra señala: "*La actividad de la mujer en la vida moderna es demasiado importante para seguir ignorándola en la contienda cívica. Está en las fábricas, en las Universidades, en el campo, en las luchas sociales más importantes de nuestro tiempo, en las oficinas y en las escuelas, continúa en el hogar, sale a las calles en manifestaciones, organiza mítines, actúa en las luchas armadas y favorece la llegada al Poder de Gobiernos Revolucionarios en beneficio de los intereses de la colectividad.*[2]"

En este sentido, resulta indudable, que *el Municipio es el punto de partida o arranque en el ejercicio de los derechos políticos de la mujer en un plano y trato de igualdad con el hombre*, en que se traduce el derecho de sufragio de la mujer en México, por lo que "*la piedra de toque*" en esta materia se dio el 12 de febrero de 1947,*por lo que el próximo año de 2017* **se cumplirán 70 años del derecho de sufragio municipal de la mujer**, es decir, el origen del derecho de sufragio se dio en el Municipio, al concederse por vez primera a la mujer mexicana su participación de ejercer el sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales.

El resultado positivo de la inclusión e intervención de la mujer en las elecciones municipales a partir de 1947, marcó la pauta que llevó al Constituyente Permanente Federal a reformar el artículo 34 Constitucional en 1953, que estableció el sufragio universal ciudadano y, por tanto, a suprimir el texto de la reforma de 1947 al artículo 115, fracción I, de la Carta Magna, el cual ya no tenía razón de ser al reconocerse a plenitud los derechos cívicos ciudadanos, *esto es*, al equiparar al hombre y la mujer en el ejercicio de sus derechos políticos para toda clase de elección popular: municipal, estatal y federal.

Al respecto, cabe señalar que la iniciativa presidencial de reforma al artículo 34 Constitucional de 1953 reconoció, dentro de su motivación, la efectiva, generosa y desinteresada colaboración de la mujer mexicana como auxiliar del hombre en sus empresas y como sostén de los principios morales de la familia mexicana, reconociendo, además, el nivel cultural, político y económico adquirido por la mujer, similar al del hombre, así como su capacidad para participar en forma activa y eficaz en la integración del régimen democrático mexicano, por lo que en su dictamen las comisiones correspondientes de la cámara de Diputados señalaron que: "… *con base en las opiniones y manifestaciones notoriamente favorables de los sectores sociales del país, que ponen de manifiesto la existencia de un ambiente favorable para reconocer en la mujer los mismo derechos políticos que a la fecha se reconocen al hombre; y atentos los resultados obtenidos a través de la intervención activa de la mujer como elector en las elecciones municipales y la eficiente capacidad demostrada por la mujer mexicana al actuar al frente de los puestos de elección popular municipal, organización primera de nuestra estructura democrática, se está en el caso de considerar plenamente justificada la equiparación de la mujer en cuanto a los derechos cívicos que hasta la fecha le habían sido vedados*.[3]"

Es así, que no puede pasar inadvertido que el antecedente genuino, inmediato y directo del voto de la mujer en nuestro país se da originalmente en el Municipio, qué es el orden de gobierno de mayor cercanía con la población y que constituye la base de la división territorial y de la organización política y

[1] Artículo 115 Constitucional: Historia y Reformas de 1999. Serie Estudios Municipales – Indetec. México. 2002. Pág. 72.

[2] Artículo 115 Constitucional: Historia y Reformas de 1999. Serie Estudios Municipales – Indetec. México. 2002. Pág. 72.

[3] Artículo 115 Constitucional: Historia y Reformas de 1999. Serie Estudios Municipales – Indetec. México. 2002. Pág. 77.

administrativa de los Estados miembros de la Federación, como lo establece el artículo 115 Constitucional.
La fuente originaria del voto de la mujer la hallamos, pues, en el Municipio, por ello, lejos de regatear e ignorar la importancia y trascendencia del Municipio Libre en la historia de la mujer en México, habrá con toda justicia, que reconocer en su exacta dimensión el significado y relevancia del rol que ha jugado esta entidad pública en el progreso del México de hoy como una institución vinculada estrechamente al desarrollo histórico-político-jurídico de nuestro país y, en especial, de la mujer.

Con este hecho se confirma que el Municipio es una de las instituciones que tiene en nuestra nación el origen y tradición democrática más pura. De ahí que el Municipio ha sido en la historia patria, el fundamento de la democracia y de las libertades individuales.
Por eso, hoy tenemos, sin duda alguna, una importante oportunidad histórica de reconocer el origen y aniversario del derecho de sufragio de la mujer en nuestro país que se dio por vez primera en el ámbito municipal, por lo que es de capital relevancia y trascendencia que el próximo año, 2017, celebremos y conmemoremos el 70 Aniversario del Derecho de Sufragio, Activo y Pasivo, de la Mujer en las Elecciones Municipales, valorando, rememorando y enalteciendo así el reconocimiento a la mujer en el inicio del ejercicio de sus derechos políticos fundamentales, que en forma paulatina llegaría más tarde, seis años después en 1953, hasta su otorgamiento integral en la vida política del país.
Por lo expuesto y fundado someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente Proyecto de:

DECRETO

PRIMERO.- Este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, declara el próximo año como **" 2017, Año del Setenta Aniversario del Derecho de Sufragio Municipal de la Mujer**".

SEGUNDO.- Toda la correspondencia oficial del Estado que a partir del día primero de enero de año 2017, expidan las dependencias centrales y organismo descentralizados de los gobiernos estatal y municipales, previa aprobación de los Cabildos respectivos, deberán contener al calce de las hojas la siguiente leyenda: **" 2017, Año del Setenta Aniversario del Derecho de Sufragio Municipal de la Mujer".**

T R A N S I T O R I O:

ÚNICO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".
El Gobernador del Estado dispondrá se publique circule y observe
La suscrita Diputada solicito que la presente iniciativa se turne a las Comisiones competentes para proceder a su análisis, estudio y dictamen correspondiente.

DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y DIPUTADOS ÚNICOS DE LOS PARTIDOS VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, NUEVA ALIANZA Y PARTIDO DEL TRABAJO

DIP. GRACIELA LARIOS RIVAS

DIP. FEDERICO RANGEL LOZANO
DIP. JOEL PADILLA PEÑA

DIP. JOSÉ ADRIAN OROZCO NERI
DIP. JUANA ANDRÉS RIVERA

DIP. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ
DIP. EUSEBIO MESINA REYES

DIP. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN
DIP. OCTAVIO TINTOS TRUJILLO

DIP. HÉCTOR MAGAÑA LARA
DIP. MARTHA ALICIA MEZA OREGON

Es cuanto señor Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE JOEL PADILLA PEÑA. Gracias Diputada. Se toma nota y se instruye a la secretaría la turne a la comisión correspondiente. Tiene el uso de la palabra la Diputada Martha Alicia Meza Oregón.

DIPUTADA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN.

……..DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA……

POSICIONAMIENTO
VOTO DE LA MUJER

Buenos días compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña y medios de comunicación que cubren esta Sesión.

Hoy hago uso de la tribuna para celebrar un hecho histórico para las mujeres y para la democracia de México, ya que hoy celebramos 64 años de haberse reconocido el derecho al voto de la mujer.

La consecución de este derecho no fue tarea fácil, ya que previo a ello hay que recordar que un 6 de abril de 1952 se congregaron más de 20 mil mujeres en el Parque 18 de Marzo de la Ciudad de México, para demandar el compromiso al candidato presidencial Adolfo Ruiz Cortines para que cumpliera con su promesa de plasmar en la Constitución el derecho de las mexicanas a votar y ser electas.

Ruiz Cortines repitió su compromiso y la algarabía femenina se apoderó del lugar, y un año después de ese histórico mitin, el 17 de octubre de 1953, Ruiz Cortines --ya como Presidente-- cumplió su palabra y promulgó las reformas constitucionales que otorgaron el voto a las mujeres en el ámbito federal.

Así, el 17 de octubre de 1953 se publicó en el Diario Oficial el nuevo texto del Artículo 34 Constitucional, que a la letra decía: “Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son, y tener un modo honesto de vivir”.

Con lo anterior, se reconoce el derecho al sufragio femenino gracias a la organización y participación de las mujeres en los foros feministas demandando derechos ciudadanos, sólo que ese avance no se materializó sino hasta por lo menos dos décadas después, debido a que en la mayoría de los casos seguían siendo los hombres quienes decidían lo que sus esposas, hijas o hermanas debían hacer.

En las elecciones del 3 de julio de 1955 las mujeres acuden por primera vez a las urnas a emitir su voto. En esa ocasión se elegía a diputados federales para la XLIII Legislatura. Pese a la importancia que tenía ese primer ejercicio de libertad de decisión, la verdadera democratización de la ciudadanía tardó mucho más en gestarse, sobre todo porque la tradición imperaba sobre la razón.

Sin embargo, a pesar de las diversas dificultades que ha tenido la mujer para ejercer su voto y participar para cargos de elección popular, en los últimos años vemos una participación de la mujer muy activa, logrando triunfos importantes en política como en su momento lo fue la primera Gobernadora de un Estado en la Historia de México, la Profesora Griselda Álvarez Ponce de León, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima.

Ante ello, me reconocimiento y felicitación a las mujeres, porque gracias a la tenacidad y firmeza de objetivos han logrado triunfos

importantes en la vida pública de nuestro Estado y del país mismo
Es cuanto Diputado Presidente**.**

DIPUTADO PRESIDENTE JOEL PADILLA PEÑA. Gracias Diputada Martha Alicia Meza Oregón. En el uso de la palabra la Diputada Martha Leticia Sosa Govea.

DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. gracias Diputado Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, honorable asamblea, amigas y amigos que nos acompañan en esta sesión, hago uso de la voz a nombre propio y de mi grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en consonancia por el tema traído a tribuna por el Diputado Federico Rangel Lozano, preocupados también e interesados, por poder conocer y determinar situaciones que nos han invadido a los medios de comunicaciones en los últimos días, en base al a orden legal y constitucional establecido que ustedes ya conocen.

……..DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA……

SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
Presente

La Diputada **MARTHA LETICIA SOSA GOVEA**, así como los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura del periodo constitucional 2015-2018 del H. Congreso del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como los artículos 122, 123 y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, una iniciativa de punto de acuerdo por el que se cita al Titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado (OSAFIG), el licenciado Carlos Armando Zamora González, a comparecer ante esta Soberanía con el propósito de que presente información, razonamientos y explicaciones que esclarezcan las situaciones que la Comisión de Hacienda de este Poder Legislativo y otros actores han expresado a los medios de comunicación; punto de acuerdo que se presenta al tenor de la siguiente:

E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S

La presente iniciativa tiene como propósito contribuir a que prevalezca un ambiente de trabajo y respeto entre instituciones y de confianza de la sociedad hacia éstas. Concretamente, este documento legislativo busca que expresiones emitidas a los medios de comunicación respecto del proceso y de los resultados de diversas auditorías y revisiones a entes públicos de la entidad, por parte del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, tengan explicaciones objetivas que las esclarezcan.

El OSAFIG es el órgano autónomo mediante el cual el Congreso del Estado ejerce las funciones técnicas de evaluación, control y fiscalización. Su desempeño está regido por diversos principios, entre los que destacan legalidad, definitividad, imparcialidad, confiabilidad, así como independencia y autonomía. La razón por la que el Estado cuenta con una instancia tan importante como ésta, es para garantizar que los entes públicos tengan un desempeño acorde a la ley y utilicen los recursos que se les confían, de manera adecuada y eficiente.

Con esto se evita caer en el sesgo institucional de que cada dependencia se autoevalúe y autoaudite, determinando por sí misma qué hace correcto y en qué falla, y mayormente cerrando su actuar y resultados al escrutinio de la sociedad. Este sesgo es una tentación de sistemas de gobierno antidemocráticos, en los que los recursos públicos son utilizados de

manera discrecional y las instituciones son secuestradas por sus directivos, al no tener que rendir cuentas a nadie.

Por fortuna, en nuestra entidad el diseño institucional del gobierno incluye un órgano de fiscalización con autonomía presupuestaria, técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, para decidir en su organización interna, funcionamiento, recursos humanos y materiales, así como sus determinaciones y resoluciones. Este órgano es el OSAFIG, pieza clave en el sistema de pesos y contrapesos con que cuenta el Estado de Colima para garantizar la estabilidad del gobierno.

Esto es confirmado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), pues en su estudio "El Sistema Nacional de Fiscalización de México. Fortaleciendo la rendición de cuentas para el buen gobierno", calificó a Colima y a siete entidades más, con notas de 10 puntos por su independencia política y la capacidad institucional para auditar; lo que diferencia a nuestro estado del resto del país, que obtuvo puntuaciones de cinco o menos en el tema de autonomía.

Por otra parte, a últimas fechas distintos actores gubernamentales y políticos han hecho públicas expresiones que buscan poner en duda el actuar del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, en relación a los resultados de determinadas auditorías y revisiones. Esto ha generado una situación mediática que no otorga certeza y veracidad a un proceso de revisión y fiscalización que la sociedad merece sea objetivo.

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos de este Honorable Congreso, acusó en rueda de prensa, dilatar la entrega de resultados de auditorías para facilitar que algunos ex funcionarios públicos queden sin sanción. En similar sentido, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en voz del Diputado Federico Rangel Lozano, señaló que el OSAFIG alteró y falseó 12 de las 22 auditorías del año 2015.

Bajo este tenor, con el propósito de mejorar las condiciones para que el OSAFIG continúe con normalidad el proceso de auditoría, revisión y fiscalización que está llevando a cabo, la suscrita Diputada **MARTHA LETICIA SOSA GOVEA**, así como sus compañeros Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, consideramos pertinente encontrar las vías institucionales para tener claridad y certeza del actuar del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, con relación a las declaraciones e informaciones presentadas a los medios.

Así, en esta iniciativa de punto de acuerdo se propone que la vía institucional para dirimir la controversia suscitada, sea una reunión de trabajo entre los integrantes de este Poder Legislativo y el Titular del OSAFIG con apoyo de su equipo técnico, cuyo objetivo sea conocer la información, los razonamientos y las explicaciones que esclarezcan los señalamientos de los que ahora tenemos conocimiento. Es primordial, en aras de tener un sistema de gobierno confiable que genere gobernabilidad y dé certidumbre a la gente, se construyan canales de comunicación y de trabajo institucionales.

Es por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa de:

A C U E R D O

PRIMERO. -Esta Quincuagésima Octava Legislatura cita al Titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, el licenciado Carlos Armando Zamora González, a comparecer ante esta Soberanía el día miércoles 19 de octubre del presente año a

las 13:00 horas, con el propósito de que presente información, razonamientos y explicaciones que esclarezcan las situaciones que la Comisión de Hacienda de este Poder Legislativo y otros actores han expresado a los medios de comunicación, a fin de que se continúe con un proceso de auditorías y revisiones normalizado, que otorgue certeza a los colimenses de que los recursos públicos son utilizados conforme a lo establecido en la ley.

SEGUNDO. -Una vez aprobado el presente acuerdo, comuníquese el mismo a la autoridad exhortada, para los efectos administrativos correspondientes.

Los Diputado/as que suscriben, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos que la presente Iniciativa se someta a su discusión y aprobación en el momento de su presentación.

ATENTAMENTE

Colima, Colima, 17 de octubre de 2016.

LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO

DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIPUTADAMARTHA LETICIA SOSA GOVEA

DIPUTADO RIULT RIVERA GUTIÉRREZ

DIPUTADAGABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO

DIPUTADO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS

DIPUTADO MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA RIVERA

DIPUTADAADRIANA LUCÍA MESINA TENA

DIPUTADA NORMA PADILLA VELASCO

DIPUTADA JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO

DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA

DIPUTADA MIRNA EDITH VELÁZQUEZ PINEDA

Por su atención muchas gracias**.**

DIPUTADO PRESIDENTE JOEL PADILLA PEÑA. Gracias Diputada. En el ánimo de dar empatía con el punto de acuerdo presentado por el Diputado Federico Rangel Lozano y con fundamento en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, decreto un receso. Se les invita a las Diputadas y Diputados a tomar su lugar. Se reanuda la sesión. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a consideración de la asamblea el punto de acuerdo que presento la Diputada Martha Leticia Sosa Govea, señalándoles que deberán sujetarse para su discusión a lo establecido en el artículo 126 del reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que señalan que hablar por una sola vez hasta cuatro Diputados dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse el documento que nos ocupa, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente fue aprobado por mayoría.

DIPUTADO PRESIDENTE JOEL PADILLA PEÑA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado el punto de acuerdo, presentado por la Diputada Martha Leticia Sosa Govea e instruyo a la secretaría le dé el trámite correspondiente. En el uso de la

palabra la Diputada Gabriela De La Paz Sevilla Blanco.

DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO. Con su permiso Diputado Presidente, muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, saludo a los medios de comunicación y al publico que nos acompaña.

……..DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA……

Con su permiso diputado presidente

Buenas tardes compañeras y compañeros diputados, saludo a los medios de comunicación que nos acompañan y al público en general.

El derecho a sufragar es visto hoy en día como algo trivial, es pues un derecho y obligación inherente a todos los ciudadanos mexicanos que sean mayores de edad y que tengan su derechos políticos a salvo, sin importar género, condición económica o social.

Sin embargo esto no fue siempre así; hasta antes de 1953 el derecho al voto era solo ejercido por los hombres, relegando a las mujeres a ser unas simples espectadoras en la toma de decisiones políticas en nuestro país.

Hoy se cumplen 63 años de un gran logro para las mujeres, pues fue la primera vez que una mujer en el ejercicio de sus derechos y en razón a la igualdad entre hombres y mujeres, emitió un sufragio.

Indudablemente este hecho es de mencionarse y reconocerse, pues el derecho de la mujer a emitir un sufragio y por lo consiguiente a ser electa como representante popular, es resultado de una serie de movimientos organizados.

Fue en 1916, en Chiapas, Tabasco y Yucatán, se dan los primeros pasos para que se reconociera el derecho de la mujer para poder votar y ser votada, derecho que fue reconocido en toda la república hasta 1947.

Hoy en día nuestras leyes, y los organismos electorales, tienen la obligación de proteger este derecho, el derecho de la mujer a participar en igualdad de condiciones en la vida política de nuestro país, con lo cual como mujer me siento comprometida para poner en alto a todas las mujeres que nos dedicamos a servir a los colimenses, buscando lo mejor para Colima y lo mejor para México.

En Colima la participación femenina en el quehacer político es cada vez mayor, hoy en la bancada del PAN habemos 6 mujeres de los 10 diputados que con orgullo representamos los ideales de equidad y principios de Acción Nacional, sin embargo en el tema de la equidad y participación aún nos queda mucho que hacer, tan solo hay que recordar que el hoy gobernador en su campaña prometió que el cincuenta por ciento de los cargos de su gabinete serían para mujeres, pero hoy vemos, tristemente, que eso fue solo una promesa más de campaña, como aquella de que viviríamos felices y seguros, hoy en el gabinete del ejecutivo solamente hay tres mujeres.

Es por ello que hoy que celebramos el derecho de las mujeres de votar y ser votadas debemos redoblar esfuerzos para que más mujeres ocupen más lugares en los puestos de toma de decisiones.

Este logro femenino a lo largo de la historia, ha llevado a que las mujeres tengan una mayor participación no sólo política, sino también una participación más activa en todos los sectores de la sociedad. Sin embargo, aún falta alcanzar la igualdad entre el hombre y la mujer, conferida en el artículo 4° de nuestra Constitución.

En nuestro país se ha avanzado mucho. Con la Reforma en 2014 al artículo 41 Constitucional, se mandata a los Partidos Políticos garantizar

la paridad entre géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales. A nivel nacional, el 7.2 por ciento de mujeres gobiernan Ayuntamientos, y en el Distrito Federal el 25 por ciento de las Delegaciones Políticas está a cargo de una mujer.

Los datos anteriores reflejan el avance que se ha tenido en la paridad entre géneros, sin embargo, se debe seguir impulsando el liderazgo de las mujeres mexicanas.
Es cuanto Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE JOEL PADILLA PEÑA. Gracias Diputada. En el uso de la palabra la Diputada Juana Andrés Rivera.

DIPUTADA JUANA ANDRÉS RIVERA. Saludo a las compañeras Diputadas, al igual que mis compañeros Diputados, medios de comunicación, publico que nos acompaña.

……..DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA.……

Muy buenos días, con el permiso del Diputado Presidente.

Saludo a mis compañeras Diputadas y compañeros Diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña.

El día de hoy, es un gran honor hacer uso de esta tribuna para ser la voz de un sector poblacional que debe ser reconocido por su labor y ser base de la cultura mexicana, me refiero a las mujeres rurales.

Como referencia, en la Conferencia Mundial Sobre la Mujer realizada en Beijín en el año 1995, se determinó que el 15 de octubre de cada año fuese conmemorado el Día Internacional de la Mujer Rural, como un reconocimiento a la relevancia de las mujeres del campo en el desempeño de sus actividades, ya sea produciendo, elaborando, vendiendo, preparando alimentos, recogiendo materiales para combustible y acarreando agua para el hogar, además de otras faenas como el cuidado de los hijos, familia, y animales de traspatio, sin contar en la mayoría de los casos con los servicios básicos que le ayuden en esta tarea. En este contexto, los problemas de salud, educación y empleo adquieren características contrastantes con los de las mujeres urbanas.

Cabe señalar que, en los países en desarrollo, las mujeres agrícolas representan el 43 por ciento de la mano de obra agrícola y producen, procesan y preparan gran parte de los alimentos disponibles[4].

El Día Internacional de las Mujeres Rurales constituye un momento oportuno para dar mayor resonancia a las voces y experiencias de las mujeres de este sector en todo el mundo. Es también la oportunidad para que este Congreso haga las reformas necesarias al marco legal, que se traduzcan en la erradicación de la pobreza, el acceso a la educación, a los servicios de salud, alimentación, agua, electricidad y vivienda digna; derechos humanos inherentes a todas las personas.

Es conocido que la población rural en México representa la minoría en referencia con la urbana, según el censo de población y vivienda 2010 de INEGI, el 22% de nuestra población en el país es rural, y de esta el 50% son mujeres, lo anterior revela que el sector femenino también es mayoritario en el campo y considerando que las mujeres rurales son pieza clave para conseguir los cambios económicos, ambientales y sociales, necesarios para permitir y lograr el desarrollo sostenible de toda una población de la mano de su gobierno, es necesario que el estado proteja a este sector tan esencial, dotándoles de instrumentos y herramientas mediante políticas públicas que les permitan con mayor facilidad seguir desempeñando su múltiples papeles,

conociendo la realidad que enfrentan y su acceso limitado al crédito, a la educación y a la asistencia sanitaria contemplando con esto su salud y la de su familia. Es por ello que el Estado, a través de sus tres órdenes de gobierno deben trabajar en coordinación para proteger y velar por este grupo vulnerable, en aras de salvaguardar sus derechos humanos e intereses, y con ello resultar directamente a la sociedad y administración pública; la primera por verse satisfecha su demanda de productos primarios, y la segunda, para el próspero desarrollo económico.

En Colima, según datos del INEGI, 11% de la población habita en zonas rurales, se hablan cuatro lenguas indígenas, Náhuatl, Mixteco, Purépecha y Zapoteco; y a pesar de ser un Estado pequeño en territorio, es por todos conocido la situación de rezago que vive este grupo social, por tanto, todo acto de este Poder Legislativo debe ir encaminado a acotar la brecha entre la falta de oportunidades de las mujeres rurales y una vida digna.

En este sentido, nosotros como legisladores en el desarrollo de nuestras funciones y como representantes del pueblo debemos tener siempre como principio rector el bienestar de nuestra población colimense, máxime de aquellos grupos vulnerables que se ven limitados para el acceso al ejercicio pleno de sus derechos, en este sentido, es trascendental que nos humanicemos con las mujeres que dedican sus vidas al campo y escuchemos las circunstancias que las flagelan, para así dotarles de instrumentos que les permitan una vida en armonía y con igualdad de oportunidades, porque como bien lo decía Rigoberta Menchú, “cuando una campesina habla es porque se ha hecho una rasgadura en la tela de los tiempos. No es que las campesinas no hayan hablado nunca, es que nunca se ha querido recoger sus palabras”.

Adicionalmente, debemos trabajar en el empoderamiento social y político de las mujeres rurales, apoyando sus decisiones y participación en la vida política, en un entorno de igualdad, donde se promueva la agrupación de este sector y una posición en los órganos del Estado. Así como asegurando su lugar en la elaboración y calificación en las políticas económicas y de desarrollo social, dirigidas a su sector, con una visión de perspectiva de género y situación rural.

Por último y como lo mencione en párrafos anteriores, estoy plenamente convencida, de la importancia que representa este grupo vulnerable para todos y cada uno de nosotros, así también como para el gobierno de la entidad, y aprovecho esta tribuna para refrendar mi apoyo incondicional sabiendo de antemano lo difícil de su labor como madres, esposas, campesinas y en muchos de los casos como jefas de familia, y pido a cada uno de ustedes, que en un gesto de humildad y compromiso, desde el lugar en que se encuentren y de acuerdo a nuestras posibilidades, demos el voto de confianza a las mujeres del campo, así como todo nuestro respaldo para ellas, ya que la mujer rural es un pieza fundamental en el desarrollo de los pueblos y comunidades y especialmente, en el abasto de la seguridad alimentaria, porque son fuente importante de producción primaria y base sólida de la integración y cohesión familiar. Muchas felicidades a todas ellas.

Por su atención, muchas gracias. Es cuanto Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE JOEL PADILLA PEÑA. Gracias Diputada Juana Andrés Rivera. Tiene nuevamente la palabra.

DIPUTADA JUANA ANDRÉS RIVERA.
……..DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA……

SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA PRESENTE.-
La suscrita Diputada JUANA ANDRÉS RIVERA, así como los demás Diputados del

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputados del Partido Nueva Alianza, Verde Ecologista de México y Partido del Trabajo integrantes de esta Quincuagésima Octava Legislatura del Periodo Constitucional 20015-2018 del H. Congreso del Estado de Colima, con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; en los diversos 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como los artículos 122 y 123 de su Reglamento, una iniciativa de Decreto por el cual se reforma la denominación del Capítulo IV, del Título Segundo, y se adiciona el artículo 152 bis al Código Penal para el Estado de Colima; iniciativa que se presenta al tenor de la siguiente:

E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S

El mobbing es un término inglés, que de manera genérica refiere a un acoso de tipo psicológico que tiene lugar en el trabajo, de ahí que su traducción, en español sea equivalente a acoso laboral, lo que implica perseguir, apremiar o importunar a alguien, de manera continua en un ámbito perteneciente o relativo al trabajo.

Dicho fenómeno es un tema poco estudiado en México aunque muy conocido en los centros de trabajo. Es tal su desconocimiento que en el orden jurídico mexicano no aparece ampliamente regulado como una conducta que amerite un tratamiento específico.

En virtud de lo anterior, ha sido la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el amparo directo 47/2013, la que ha establecido los elementos que configuran al mobbing:

- El acoso laboral tiene como objetivo intimidar u opacar o aplanar o amedrentar o consumir emocional o intelectualmente a la víctima, con miras a excluirla de la organización o a satisfacer la necesidad de agredir o controlar o destruir, que suele presentar el hostigador;

Asimismo, estableció que en cuanto a su tipología, ésta se presenta en tres niveles, según quién adopte el papel de sujeto activo; así se tiene que ha mobbing:

- Horizontal. Cuando la agresividad o el hostigamiento laboral se realiza entre compañeros del ambiente del trabajo, es decir, activo y pasivo ocupan un nivel similar en la jerarquía ocupacional;

- Vertical descendente. Sucede cuando la agresividad o el hostigamiento laboral se realiza entre quienes ocupan puestos de jerarquía o superioridad respecto de la víctima, y

- Vertical ascendente. Ocurre con menor frecuencia y se refiere al hostigamiento laboral que se realiza entre quienes ocupan puestos subalternos respecto del jefe victimizado.

En el mismo sentido, nuestro máximo organismo jurisdiccional señaló que el mobbing se presenta de manera sistémica, es decir, a partir de una serie de actos o comportamientos hostiles hacia uno de los integrantes de la relación laboral, de manera que un acto aislado no puede constituir mobbing, ante la falta de continuidad en la agresión en contra de algún empleado o del jefe mismo.

Igualmente, estableció que la dinámica en la conducta hostil varía, pues puede llevarse a cabo mediante la exclusión total en la realización de cualquier labor asignada a la víctima, las agresiones verbales contra su persona, hasta una excesiva carga en los trabajos que ha de desempeñar, todo con el fin de mermar la autoestima, salud, integridad, libertad o seguridad de la persona que recibe el hostigamiento.

Así pues, el acoso laboral y el acoso sexual son conductas que para las personas que las sufren se convierte en una pesadilla, hasta que estas renuncian y se quedan sin empleo y la oportunidad de solventar los gastos familiares. Lo anterior, sumado a los problemas en la salud que dicho fenómeno ocasiona, como cuadros de estrás, trastornos de ansiedad, trastorno del suelo, depresión e incluso intentos de suicidio.

En consecuencia, el desconocimiento de esta problemática por gran parte de la sociedad y la ignorancia acerca de su gravedad y consecuencias hacen que las víctimas de este problema no sean creídas por sus familiares y amigos o que se considere que exageran. Otras veces, aun dándose cuenta de la gravedad de la situación, la víctima y sus allegados no saben qué hacer ni ante quién acudir.

Por dar un ejemplo, en el 2013, el portal de empleo Trabajando.com realizó una encuesta a más de 3000 personas para conocer algunas cifras sobre el mobbing y encontró que el 62% de los trabajadores mexicanos ha sido víctima de violencia psicológica laboral, entre los cuales, más de la mitad de los encuestados decidieron cambiar de empleo por esa situación.

Es por ello, que este Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional considera inconcebible que el mobbing o acoso laboral no se encuentre regulado de manera específica en ningún ordenamiento normativo, puesto que dicha comisión legislativa ocasiona que las personas que se encuentran en estas situaciones o sus familiares sean incapaces de encontrar una solución a su problemática, puesto que no saben ante qué autoridad acudir para su protección. Máxime que dicho fenómeno se encuentra prohibido en diversos instrumentos internacionales, tales como, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre, y el Convenio 111 sobre la discriminación (empleo y ocupación), de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, es que los suscritos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional consideramos necesario y pertinente establecer un marco legal que, por una parte sancione a los acosadores y por otra, proteja en forma efectiva los derechos de las víctimas.

Así pues, se propone establecer la figura típica de el mobbing o acoso laboral en el Código Penal para el Estado de Colima, puesto que es un acto que exige conocimiento sobre sus especificidades, así como prácticas adecuadas para prevenirlas, investigarlas, sancionarlas y repararlas; razón por la cual sometemos a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa de:

D E C R E T O

UNICO.- SE **REFORMA** LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO IV, DEL TÍTULO SEGUNDO Y SE **ADICIONA** EL ARTÍCULO 152 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE COLIMA, PARA QUEDAR DE LA MANERA SIGUIENTE:

CAPÍTULO IV
HOSTIGAMIENTO SEXUAL **Y ACOSO LABORAL**

ARTÍCULO 152 BIS. Se le impondrán de seis meses a tres años de prisión y multa de doscientas a quinientas unidades de medida y actualización, al que dentro del espacio u ámbito laboral de forma persistente infunda miedo, intimidación o angustia a un trabajador, jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, causando perjuicio laboral, o induzca a la renuncia del mismo u ocasione un daño o perjuicio en la posición laboral de la víctima.

Sin ser una enumeración restrictiva, el acoso laboral puede darse, entre otras, bajo las siguientes modalidades generales:

I. Todo acto de violencia contra la integridad física o moral, la libertad física o sexual y los bienes del trabajador;

II. Toda expresión verbal injuriosa o ultrajante que lesione la integridad moral o los derechos a la intimidad y al buen nombre;

III. Todo comportamiento tendiente a menoscabar la autoestima y la dignidad del trabajador;

IV. Toda conducta cuyas características de reiteración o evidente arbitrariedad permitan inferir el propósito de inducir la renuncia, mediante la descalificación, carga excesiva de trabajo, cambios permanentes de horario y cualquier otra forma de producir desmotivación laboral, y

V. Toda acción tendiente a obstaculizar el cumplimiento de la labor o hacerla más gravosa o retardarla con perjuicio para el trabajador, como la privación, ocultación o inutilización de los insumos, documentos o instrumentos para la labor, la destrucción o pérdida de información, el ocultamiento de correspondencia o mensajes electrónicos.

En caso de que el hostigador sea un servidor público además de la pena mencionada se le destituirá de su cargo, y se le inhabilitará para ocupar otro de carácter público.

T R A N S I T O R I O S

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Los Diputado/as que suscriben, con fundamento en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicitamos que la presente Iniciativa se someta a su discusión y aprobación, en su caso, en el plazo indicado por la ley.

ATENTAMENTE

COLIMA, COLIMA A 14 DE OCTUBRE DE 2016

LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DIPUTADOS DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y PARTIDO DEL TRABAJO

JUANA ANDRÉS RIVERA
SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ
HÉCTOR MAGAÑA LARA
FEDERICO RANGEL LOZANO
EUSEBIO MESINA REYES
JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN
GRACIELA LARIOS RIVAS
OCTAVIO TINTOS TRUJILLO
JOSÉ ADRÁN OROZCO NERI
MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN
JOEL PADILLA PEÑA

Es cuanto Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE JOEL PADILLA PEÑA. Gracias Diputada. Se toma nota y se instruye e a la secretaría la turne a la comisión correspondiente. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes

compañeras y compañeros Diputado a la sesión solemne, en la que se hará un reconocimiento a los adultos mayores de 100 años, a celebrar el día 20 de octubre del año 2016, a partir de las 10 horas. Finalmente, y agotado los puntos del orden del día, solicito a los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de la presente sesión. Siendo las 16 horas con 10 minutos, del día 17 de octubre del año 2016, declaro clausurada la sesión ordinaria número 3, correspondiente al primer periodo ordinario de sesiones, del segundo año de ejercicio constitucional. Por su asistencia muchas gracias.

CLAUSURA

Siendo las 16 horas con 10 minutos, del día 17 de octubre del año 2016.